RESOLUCIÓN N° 244 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2015 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CAMPO EXPERIMENTAL TOMAS ROMERO PEREIRA", PARA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

-1-

Asunción, 16 de abril de 2.015.-

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 1034/2014, referente al Concurso de Ofertas N° 02/2015 "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado y Obras Complementarias del Campo Experimental Tomas Romero Pereira" de fecha 13 de abril de 2015 y el Memorándum Nº 71/2015, de fecha 13 de abril de 2015, de la Dirección de Contrataciones del IPTA, y

CONSIDERANDO: **Que,** es necesario la Construcción de Pavimento Tipo Empedrado y Obras Complementarias del Campo Experimental Tomas Romero Pereira del INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Que, la Dirección de Contrataciones eleva a consideración de la máxima autoridad, la recomendación de adjudicación realizada por el Comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación N° 03 de fecha 13 de abril del presente año, en el cual consta el resultado de adjudicación, siendo el sistema de adjudicación por el total y en razón de presentar la oferta solvente más bajas, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y que posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, se recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2015 "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado y Obras Complementarias del Campo Experimental Tomas Romero Pereira" a la firma AGROINDUSTRIAL SAN JUAN S.R.L. (RUC. N° 80001588-6) por un monto total de Gs. 565.081.350 (Guaraníes quinientos sesenta y cinco millones ochenta y un mil trescientos cincuenta) IVA incluido, para los cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 042/2015.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley N' 2.051/2003 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 del Decreto Nº 21 .909/2003, modificado por el Decreto No5.174t200.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
IPTA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dario Gomez
Secretario General
Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

RESOLUCIÓN N° 244/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2015 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CAMPO EXPERIMENTAL TOMAS ROMERO PEREIRA", PARA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:

Articulo 1°.- **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2015 "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado y Obras Complementarias del Campo Experimental Tomas Romero Pereira" a la firma AGROINDUSTRIAL SAN JUAN S.R.L. (RUC. N° 80001588-6) por un monto total de Gs. 565.081.350 (Guaraníes quinientos sesenta y cinco millones ochenta y un mil trescientos cincuenta) IVA incluido, para los cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 042/2015.

Articulo 2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Articulo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dr. DANIEL IDOYAGA
Presidente del IPTA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

David Gómez
Secretario General

INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA IPTA